



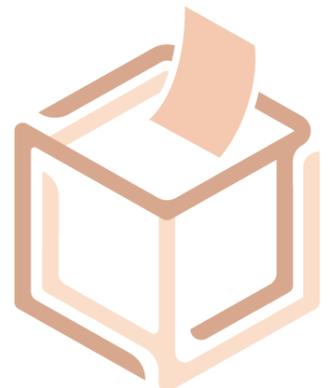
POLÍGONO

El H. Congreso del Estado de San Luis Potosí solicitó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la realización de un plebiscito, consultando a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí que expresen su opinión, afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la Ley de Referéndum y Plebiscito, sobre **la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.**

Se muestra el polígono que se propone como delimitación territorial de Villa de Pozos, así como las secciones electorales que se comprenden dentro del mismo, conforme a la información contenida en el oficio que, con fecha 27 de junio de 2023, recibió la Presidencia de este organismo electoral, firmado por la Presidencia de la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado.

Las secciones electorales son 942, 944, 945, 954, 955, 956, 957, 958, 962, 963, 964, 965, 966, 974, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1127, 1820, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856 y 1857.

Cabe precisar que, debido al resecionamiento aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG872/2022, las secciones electorales 943, 967 y 975 pasaron a ser 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856 y 1857, pero continúan perteneciendo a la misma demarcación de Villa de Pozos para sus efectos legales.

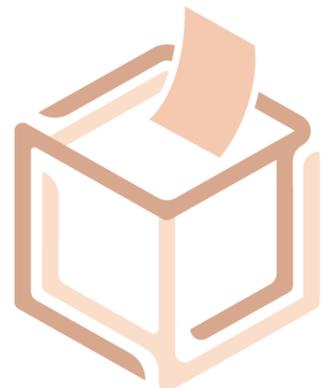
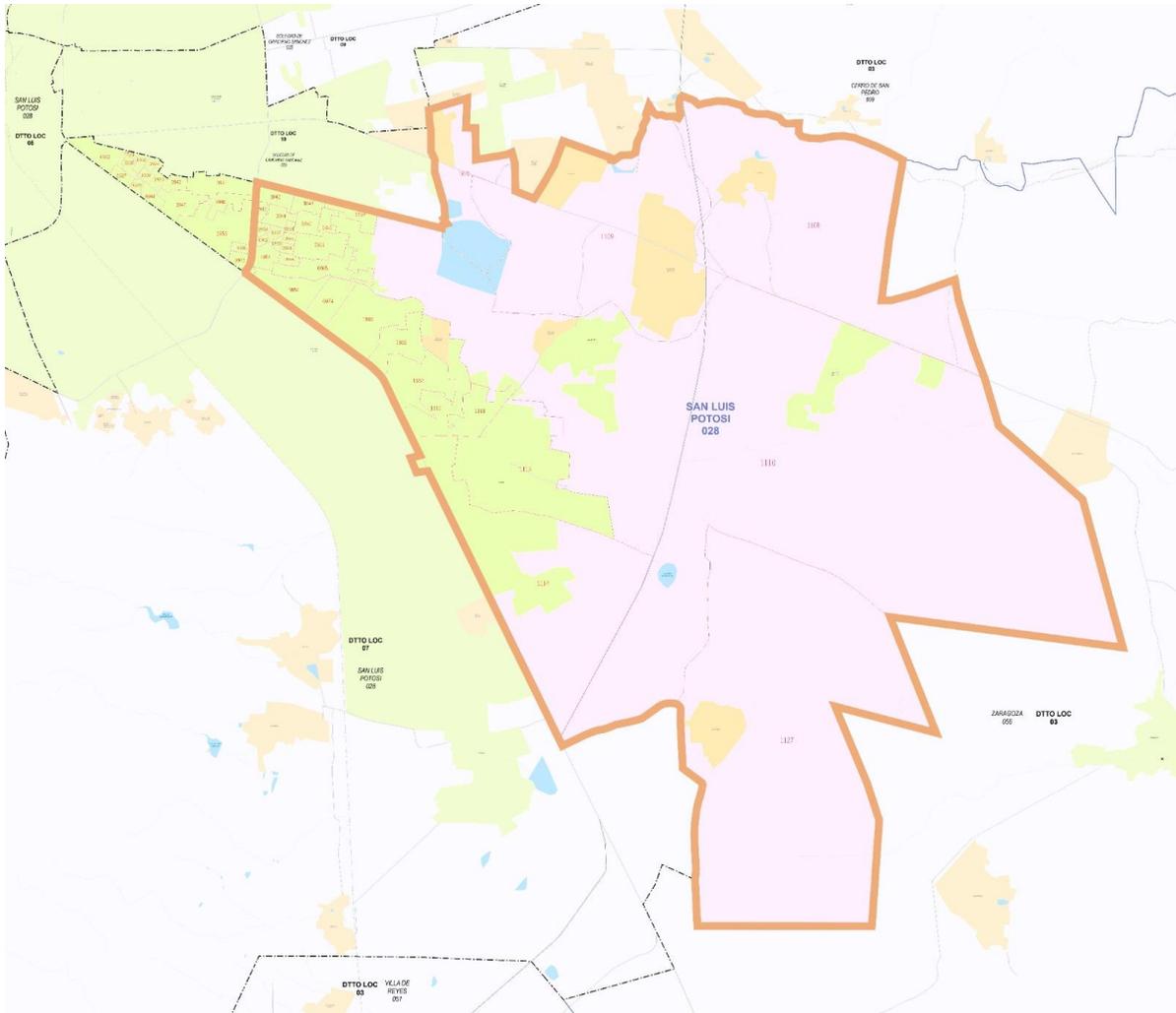




VILLA DE POZOS
PLEBISCITO
SEPTIEMBRE 2023



CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.



www.ceepacslp.org.mx